



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Veinte (20) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal Rendición de cuentas provocadas
Demandante:	Blanca Yepes y Otras
Demandado:	Olga Lucía Acosta
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00133 00
Asunto:	Corrige número de folio de matrícula

En atención a lo solicitado por el abogado de la parte demandante, el juzgado advierte el error con respecto a la escritura del número de folio de matrícula inmobiliaria, por lo que, se dispone librar oficio a la oficina de instrumentos públicos de Cauca, aclarando que la medida de inscripción de la presente demanda, es sobre el número de la matrícula inmobiliaria No 015-590068 y no 015-06900 como erradamente se anotó en providencia y oficio pasado. Líbrese oficio haciendo esta aclaración.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Antioquia - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

131a7d036695fcb4af8789e657b9ef49e8279421c9dc10a181fa6a4d9c9cc
747

Documento generado en 20/09/2021 07:27:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>